FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 4

Bogotá D.C, mayo de 2021

1. No. DEL CONTRATO	456-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 12-46-101044816 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08 de febrero de 2021
4. CRP	No. CRP: 43421 Fecha expedición: 10-02-2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: Corrientes Valor: 44.440.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL Identificación: 1.047.388.710 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 63 # 22 - 45 Teléfono de contacto: 3006447913 E-mail de contacto: andrea.cotina@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 00000205 del 19 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a los derechos de petición y quejas, así como los requerimientos que le sean asignados, que guarden relación con el área Administrativa, Pública y de Contratación Estatal, según evento presentando informe relacionando los temas trabajados. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de Actos Administrativos que le sean asignados, de forma permanente sobre aquellos que guarden relación con el área de Contratación Estatal; no obstante de forma ocasional revisará aquellos Actos administrativos que correspondan al ámbito del derecho público. 3. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el Director de la DINEG, en desarrollo de su objeto contractual según cronograma establecido por la DINEG. 4. Asesorar y elaborar de forma permanente los conceptos jurídicos

	propios del derecho Militar y el área de Contratación Estatal, para unificar el criterio Institucional, de las solicitudes que les sean asignados en la DINEG. 5. Adelantar actividades de investigación en Derecho Público Militar y en el área de Contratación Estatal, sobre los aspectos que le sean asignados en la DINEG. 6. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la DINEG, en especial aquellos que guarden relación con el área de contratación estatal, según evento. 7. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance. 8. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la DINEG de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden Relación con el objeto del contrato, según evento y no obstante cada quince días, informara actualizaciones en materia contractual. 9. Adelantar revisión y aprobación a planes y Directivas que sean requeridas en revisión al Departamento Jurídico Integral según orden de llegada y de asignación acorde a evento requerido por la DINEG. 10. Elaborar una circular en materia de Derecho Público, la cual deberá ser entregada la segunda semana de marzo de 2021, 11. Elaborar una circular en materia de Derecho Administrativo, la cual deberán ser entregadas la tercera semana de octubre de 2021, 12. Elaborar un boletín en materia de Derecho contractual, el cual deberán ser entregadas la tercera semana de mayo de 2021, 13. Adelantará revisión, análisis jurídico y aprobación de documentos provenientes de los diferentes entes Territoriales, Entidades públicos y/o privados para la obtención de un concepto jurídico en materia de convenios, LOAS, LOR, acuerdos, alianzas y demás temas de competencia del Comandante del ejército Nacional de conformidad con las resoluciones de Delegación y Competencia para el Ejército nacional. 14. Aprobar y revisar jurídicamente documentación inherente a la competencia contractual del Señor Comandante del Ejército, Segundo Comandante del Ejército y de los Ordenadores del gasto que sea susceptible de analizar en razón a la competencia delegada y remanente, según evento designado por la DINEG. 15. Actualización de Directivas institucionales aprobadas por DINEG en materia de Contratos, Convenios y temas a fines, presentado un entregable a fechas Marzo, Mayo y Julio de 2021. 16. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 17. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 18. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 19. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 20. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

<table>
<tr><td></td><td>21. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
22. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
23. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
24. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>2, 4 y 9</td><td>Concepto jurídico</td><td>2021116005363373</td><td>Proyecto de Plan que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y el Departamento de Logística, con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para la utilización del Sistema OTAN de Catalogación (SOC) en el Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>2, 4</td><td>Concepto jurídico</td><td>2021116005527913</td><td>Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión transitoria de estudios al exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional”; se trata del señor Capitán ING. FABIAN ANDRÉS YANQUEN URREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.034.121.</td></tr>
<tr><td>2, 4 y 9</td><td>Concepto jurídico</td><td>2021116005528043</td><td>Proyecto de Plan que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y el Departamento de Ingenieros Militares, con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para la planeación, coordinación y ejecución de ocho (08) estructuras de cubierta autoportante (ECAP) con destino a la Fuerza de Despliegue Rápido No. 1 (FUDRA1).</td></tr>
<tr><td>2, 4 y 9</td><td>Concepto jurídico</td><td>2021116005615253</td><td>Proyecto de Plan que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y el Departamento de Ingenieros Militares, con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para la planeación, coordinación y ejecución de cuatro (04) estructuras de cubierta autoportante (ECAP) Batallón de Instrucción de Entrenamiento y Reentrenamiento No. 29 “Camilo Torres Tenorio”</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			(BITER29).
2, 4 y 14	Concepto jurídico	2021116005634383	Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del “MEMORANDO DE ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA REPRESENTADO POR EL EJÉRCITO DE LOS EE.UU. Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE DEFENSA COLOMBIANO AL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS”.
2, 4 y 14	Concepto jurídico	2021116005998553	Proyecto de Resolución “Por la cual se designa un personal para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los comités jurídico, técnico y económico Estructurador y Evaluador, para la suscripción y desarrollo del Convenio Interadministrativo entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) - Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDO PAZ) y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) - Ejercito Nacional (EJC)”.
2, 4 y 14	Concepto jurídico	2021116006115023	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final con destino a la Autoridades de Dinamarca, para aprobar la importación del ítem N° 11 del Lote 1 Sub Lote 1.1. “Servicio de instalación del sistema de navegación inercial calculo balístico, radar de velocidad en boca y puntería automática”, relacionado en el modificatorio No. 2 del contrato de adquisición de servicios de mantenimiento No. 053-DIADQ-ART-2020, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la firma STAR DEFENSE LOGISTICS & ENGINEERIN S.L. apoderada en Colombia por DYNAMIC TRADING SOLUTIONS S.A.S. -
3 y 24	Reunión y asesorías	N/A	01/05/21- 03/05/21 - 11/05/21 - 18/05/21: tema destrucción de camuflados

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en mayo de 2021**



ANDREA MARIA CORTINA CORONEL
C.C. 1047388710 de Cartagena